

MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
TRANSITO Y PATENTES

REF.: AUTORIZA CARRERAS  
A LA CHILENA

DECRETO N°: 1791

ERCILLA, 29 de Octubre de 2014

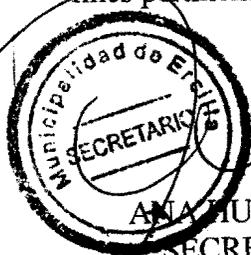
VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Srta. Odett Angélica Cáceres Yevenes, RUT N°17.153.720-7 domiciliado en avenida Ercilla, ciudad de Ercilla, Para realizar Carreras a la Chilena, en cancha de Carreras Los carreteneros, con Venta de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bebidas. El día Domingo 02 de Noviembre de 2014 desde las 13:00 Hrs., a las 21:00 Hrs. En Cancha de Carreras los carreteneros de Ercilla.
- 2.- La Ordenanza Municipal, 1° Beneficio Año 2014 exento de pago de Derecho Municipal.
- 3.- Ord., N° 938 del 04.12.97. Del S.I.I., Director Regional deL Servicio de Impuestos Internos IX Región. Sobre eventos ocasionales.
- 4.- Ord. N°3.191. Del 01.09.06 de La Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de La Araucanía sobre campaña de control sanitario y Ord. N°3.406 Ley de Tabaco.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la Republica.
- 6.- El Texto refundido de La Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- anula decreto exento r499(30.05.14) no se realizaron las actividades por motivos de lluvia.-

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la Srta. Odett Angélica Cáceres Yevenes, RUT N°17.153.720-7 domiciliado en avenida Ercilla, ciudad de Ercilla, Para realizar Carreras a la Chilena, en cancha de Carreras Los carreteneros, con Venta de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bebidas. El día Domingo 02 de Noviembre de 2014 desde las 13:00 Hrs., a las 21:00 Hrs. En Cancha de Carreras los carreteneros de Ercilla.

- 2.- Róngase, en conocimiento del Jefe de Subcomisaria de Carabineros de Ercilla, para los fines pertinentes.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

JVM/AHH/SPQ/EJO/ejo

Distribucón:

- Sr. Jefe de Subcomisaria de Carabineros de Ercilla
- Interesado
- Archivo Alcaldía
- Ley N° 20.285 de Transparencia
- Archivo Tránsito y Patentes